

ACTUALIZACIÓN DEL MARCO ESTRATÉGICO DE LA DOCENCIA DEL CURSO 2021-2022

Exposición de motivos

La publicación de la [ORDEN 1126/2021](#), de 9 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 572/2021, de 7 de mayo, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre establece en su Dispongo Primero lo siguiente:

“La distancia interpersonal de 1,2 metros se aplicará con carácter general, adoptando, en caso de no ser posible, una organización del espacio que permita la mayor distancia interpersonal entre los alumnos, así como reforzando cuantas otras medidas organizativas y de prevención higiénico-sanitaria pueda adoptar el centro, con preferencia por el incremento de la frecuencia de ventilación y la instalación de mamparas.”

Continuando con la cautela con la que se desarrolló el [Marco Estratégico para la Docencia en el curso 2021-2022](#) (Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2021) y su [actualización](#) (Consejo Gobierno de 28 de septiembre de 2021), se debe proceder a la adaptación del [Marco Docente de la Facultad de Veterinaria](#) (Junta de Facultad de 18 de junio de 2021).

Propuesta de adaptación

Se propone el **cambio del escenario A al C**, pasando a un **formato de actividad académica presencial sin ningún tipo de restricción**.

En el desarrollo del curso 2021-22 se seguirán los protocolos revisados y actualizados de medidas organizativas y específicas implementados a lo largo del curso 2020-21 disponibles en Medidas preventivas frente al SARS-COV-2 (<https://veterinaria.ucm.es/bioseguridad>).

Se proponen las siguientes medidas organizativas y de prevención higiénico-sanitarias con carácter general dentro de las aulas:

- En aquellos espacios docentes (incluidas las furgonetas) que precisen **disminuir la distancia de 1,2 metros** para que pueda asistir todo el alumnado, se mantendrá la **ventilación continua** o se aumentará la frecuencia de ventilación cuando la ventilación

continua no sea posible. Se utilizará como parámetro de referencia de ventilación adecuada las **mediciones de CO₂**. Será necesario el uso de **pantalla facial** en las prácticas, salvo cuando la **Coordinación Covid** así lo indique.

- Continuar con el [protocolo de actuación de ventilación y control térmico de espacios docentes](#).
- La mascarilla sigue siendo obligatoria, para las actividades académicas que se realicen en espacios cerrados. Se seguirá insistiendo en el uso correcto por parte del estudiantado, profesorado y personal de administración y servicios.
- Evitar aglomeraciones, corrillos y reuniones en las zonas comunes de la Facultad (pasillos, hall...).
- Además, como medida preventiva colectiva, se hace un llamamiento a la vacunación de todo el personal y estudiantado de la Facultad.

Mientras la situación de la COVID-19 siga presente y no se indique lo contrario por las autoridades sanitarias, **no acudirán al centro educativo** aquellas personas que tengan **síntomas compatibles con COVID-19**, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren **en aislamiento por diagnóstico de COVID-19**. Tampoco acudirán aquéllos que se encuentren en período de **cuarentena domiciliaria** por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

Sólo en estos casos y tras la presentación del **certificado expedido por la Coordinación Covid del Centro**, la coordinación de la asignatura habilitará **para esta/s persona/s el acceso en remoto** a la **clase teórica** emitida en tiempo real para su impartición o seguimiento. Para ello se utilizará un método síncrono a través del uso de plataformas colaborativas como Moodle, Microsoft Teams, Meet, etc. Cuando por problemas técnicos no sea posible el desarrollo síncrono, las asignaturas habilitarán otros métodos como podrían ser grabar las clases o sesiones y colocarlas en el Campus Virtual de la asignatura para permitir su recuperación, así como tutorías con el profesor/a para el seguimiento y recuperación de la docencia. Las clases desarrolladas de forma presencial y síncrona no tendrán que grabarse y subirse al Campus Virtual de la asignatura de manera obligatoria, a no ser que el profesor lo considere oportuno. No obstante, el profesorado podrá colocar la información que considere pertinente sobre cada tema impartido como se ha venido haciendo hasta ahora.

Esta adaptación al marco se empezará a aplicar desde **el 18 de octubre**, con un **periodo transitorio de adaptación** que terminará el **29 de octubre de 2021**.

El resto de actividades académicas de la Facultad seguirán como estaba establecido en el [Marco Estratégico de la Facultad de Veterinaria para la docencia en el Curso 2021-22](#), aprobado en Junta de Facultad el 18 de junio de 2021.

Se seguirá atentos a futuras normativas sanitarias y académicas, y vigilantes ante una eventual evolución desfavorable de la situación sanitaria. De esta manera, se podrá volver al escenario A o B de forma inmediata si así lo requieren las autoridades sanitarias.

Normativa y documentos de referencia

[ORDEN 1126/2021](#), de 9 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, *por la que se modifica la Orden 572/2021, de 7 de mayo, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*

[Marco estratégico para la docencia en el curso 2021-2022](#), aprobado en Consejo de Gobierno el 11 de junio de 2021.

[Actualización del marco estratégico de la docencia del curso 2021-2022](#), aprobado en Consejo de Gobierno el 28 de septiembre de 2021

[Marco Estratégico de la Facultad de Veterinaria para la docencia en el Curso 2021-22](#), aprobado en Junta de Facultad el 18 de junio de 2021